



México, D.F., a 22 de noviembre de 2015.

CDHDF RECONOCE ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIONES 12/2015 Y 13/2015

- **La aceptación de los instrumentos significa un compromiso con la defensa de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) expresa su reconocimiento a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) por la aceptación total de la Recomendación 12/2015, así como a la Secretaría de Gobierno y a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, por la aceptación de la Recomendación 13/2015.

Con la respuesta del órgano legislativo, se tiene como aceptado íntegramente el instrumento 12/2015, emitido por la *afectación al derecho a la educación por la inconclusa construcción de los planteles Álvaro Obregón 2, Iztapalapa 3, Iztapalapa 4 y Venustiano Carranza del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, lo cual impide su adecuado funcionamiento conforme a su proyecto educativo.*

Cabe recordar que el pasado 28 de octubre de 2015, la Maestra Alejandra Barrales Magdaleno, Secretaria de Educación, y el Maestro Ulises Lara López, Director General del Instituto de Educación Media Superior –ambas del Distrito Federal–, acudieron a este Organismo para dar a conocer la respuesta de aceptación íntegra y en sus términos del instrumento recomendatorio.

Por su parte, la Asamblea Legislativa atenderá el tema relacionado con la suficiencia presupuestal para la consolidación de los cuatro planteles relacionados con el instrumento que nos ocupa.

En el caso de la Recomendación 13/2015, emitida por el *uso indebido de la fuerza, tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como la violación al derecho a la igualdad y no discriminación a personas de la comunidad LGBTTTI privadas de libertad en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte*, su aceptación significa, por una parte, el resarcimiento del daño material e inmaterial ocasionado a las personas agraviadas y la implementación de medidas tendientes a sancionar a los servidores públicos responsables de los hechos.

Con el cumplimiento del instrumento se incidirá de manera más profunda y amplia en favor de los derechos de las personas de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual e Intersexual (LGBTTTI), en virtud de que recomienda específicamente a la Secretaría de Gobierno que, con apoyo de instituciones especialistas en el tema, evalúe y adecue el Programa de Orientación Sexual e Identidad de Género a cargo de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

De la misma manera, que implemente un protocolo de atención para personas de la comunidad LGBTTTI privadas de libertad desde el momento de su ingreso, e instrumente campañas permanentes de capacitación sobre derechos humanos de las personas de la citada comunidad, así como de igualdad y no discriminación, a todos los servidores públicos del sistema penitenciario, mismo que deberá ampliarse gradualmente a la población interna.

Esta Comisión confía en que las autoridades involucradas darán cabal cumplimiento a lo recomendado, confirmando así su compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos. En tanto, con el fin de vigilar el cumplimiento de dichas Recomendaciones, dará un puntual seguimiento a las actuaciones de las distintas instancias y continuará dando acompañamiento a las víctimas.